



DECRETO N° 0135

NEUQUÉN, 22 ENE 1999

VISTO:

El Registro 0096/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de P. y Control de Gestión-, originado en el Informe N° 0036 -Div. Coord. y Control- de la Dirección de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la confección de la norma legal que dé de baja por fallecimiento al agente **NAVARRETE BALDOMAR, L.P. N° 6047/0**, quien se desempeñaba en la División Carpintería y Tapicería, Dirección Mantenimiento General, Dirección General de Infraestructura y Equipamiento Municipal, Subsecretaría de Servicios, Secretaría de Servicios Públicos, a partir del 15 de enero de 1999, a las 16:45 hs., y se autorice a la Dirección de Personal -División Liquidaciones y Remuneraciones-, a liquidar tres (3) días de licencia anual pendiente, correspondiente al año 1998, de acuerdo a lo normado en el Artículo 40° del Estatuto Municipal;

Por ello:

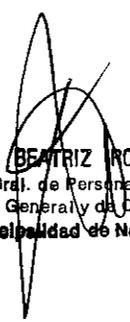
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) DAR DE BAJA, por fallecimiento, a partir del 15 de enero de ----- 1999, a las 16:45 hs., al agente **NAVARRETE BALDOMAR, L.P. N° 6047/0, D.N.I. N° 8.377.301, Clase 1951, Categoría 12**. El nombrado se desempeñaba en la División Carpintería y Tapicería, Dirección Mantenimiento General, Dirección General de Infraestructura y Equipamiento Municipal, Subsecretaría de Servicios, Secretaría de Servicios Públicos.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Personal, déjese constancia en su legajo ----- personal, como así también tome conocimiento la División Liquidación y Remuneraciones a los efectos de liquidar tres (3) días de licencia anual pendiente, correspondiente al año 1998, de acuerdo a lo

///...2°


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

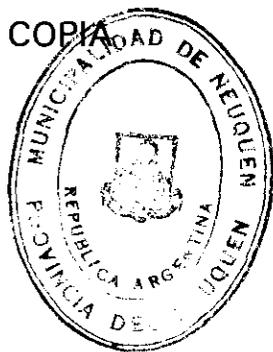
2º.../// normado en el Artículo 40º) del Estatuto Municipal.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta-
----- rios de Servicios Públicos, y General y de Coordinación.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y
oportunamente **ARCHÍVESE.**-

C.C.-

ES COPIA




ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) JALIL
MARTÍNEZ
HUMAR